



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: INGRID JOHANNA CAMACHO GARCIA
johasofi2215@gmail.com
DEMANDADO: DARWIN EVARISTO PARADA ROJAS
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 478 00 - (17.523).

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose ajustada la liquidación de costas que antecede, elaboradas por el Secretario, se IMPARTE SU APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Se requiere a las partes se sirvan presentar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta el valor de las costas aquí aprobadas (numeral 2 del Art. 446 del C.G.P.). Al momento de remitirlas al juzgado deberá enviarlas igualmente a su contraparte.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELÍ SUÁREZ MARTÍNEZ